



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO-META

Villavicencio-Meta, siete de noviembre de dos mil veintitrés

Homologación No. 50001-31-10-001-2023-00144-00

Solicitante: Defensoría de Familia del Instituto Colombiano
de Bienestar Familiar.

Téngase por agregado el auto del 14 de agosto de 2023 allegado por el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de San José del Guaviare.

Con el fin de determinar la debida integración al contradictorio de los familiares de los menores A.J.N. y S.A.N., requiérase al ya mencionado despacho para que informe si a la fecha ha podido contactarse con los progenitores y/o familiares de los menores, o con el líder de la comunidad NUKAK.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. 93. del 8 de noviembre de 2023.</p> <p>STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria</p>
